

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 4 de Noviembre de 2008

Nº 17.984

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7526 – Promulgada por Decreto N° 4617 del 21/10/08 – Prohíbe la Instalación y Funcionamiento de Cajeros Automáticos Bancarios y/o máquinas expendedoras de dinero de cualquier origen en todas las salas de juego habilitadas en la Provincia	6850
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 4594 del 21/10/08 – Carta Intención: Poder Ejecutivo Pcial. y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata – Incorporación de nuevas Tecnologías en Diseño, Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral – “Voto Electrónico”	6851
M.F. y O.P. N° 4597 del 21/10/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2008 – Administración Central	6853
M. TMO. N° 4602 del 21/10/08 – Contrato de Locación de Obra – Firma Grupo Brief S.R.L.	6853
M.S.P. N° 4603 del 21/10/08 - Contrato de Locación de Servicios.– Sra. Mónica Pérez	6854
M.S.P. N° 4604 del 21/10/08 - Contratos de Locación de Servicios – Dr. Virgilio Eugenio Coutada y Sra. Odilia Mercedes Gutiérrez	6854
M.S.P. N° 4605 del 21/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Meri Díaz Ruano	6855
M.ED. N° 4606 del 21/10/08 – Designa en el cargo de Vicedirectora Suplente en la Escuela de Educación Técnica N° 5141, Ciudad de Salta.Capital – Sra. Copa, Ramona Angélica	6855
M.ED. N° 4607 del 21/10/08 – Acepta Renuncia al cargo de miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Sala “A” – Prof. Marta Yolanda Cabezas de Cruz	6856
M.S.P. N° 4608 del 21/10/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Segunda Irene Medina y otros	6856
S.G.G. N° 4610 del 21/10/08 – “2º Feria Educativa 2008” – Interés Pcial.	6857
M.ED. N° 4611 del 21/10/08 – Pago de Diferencia de Haberes por extensión de Jornada Docente – Sr. Puntano Pablo Roberto	6857
S.G.G. N° 4612 del 21/10/08 – Sextas Jornadas “Limpiemos Nuestro Dique” – Interés Pcial	6858
M.S.P. N° 4613 del 21/10/08 – Quintas Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud – Interés Pcial.	6858

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4591 del 21/10/08 – Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Gabriel Castilla	6859
S.G.G. N° 4592 del 21/10/08 – Designa personal temporario – Sr. Juan José Herrera	6859
M.A. y D.S. N° 4593 del 21/10/08 – Prórroga de Designación de personal temporario – Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores	6859
M.S.P. N° 4595 del 21/10/08 – Prórroga de Designación de personal temporario – Sr. Angel Mendoza	6860
M.A. y D.S. N° 4596 del 21/10/08 – Modifica Función Jerárquica – Ing. Eduardo Frederick Elías	6860

Pág.

M.S.P. N° 4598 del 21/10/08 – Designa personal temporario – Dra. Andrea Paola Doyle	6860
M.S.P. N° 4599 del 21/10/08 – Designa personal temporario – Sr. Jorge Luis Sarapura	6860
M.S.P. N° 4600 del 21/10/08 – Designa personal temporario – C.P.N. María Alejandra Lazo	6860
M.A. y D.S. N° 4601 del 21/10/08 – Designa personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Inés del Valle Galvan	6861
M.D.H. N° 4609 del 21/10/08 – Acepta renuncia – Sra. María Carolina Bezchian	6861
M.ED. N° 4614 del 21/10/08 – Creación de Turno e Incorporación de cargos y Designación de Personal en el Colegio Secundario N° 5050 de Vaqueros – Dpto. La Caldera	6861
M.ED. N° 4615 del 21/10/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Estela Adriana Herrera	6862
M.D.H. N° 4616 del 21/10/08 – Acepta renuncia – Sr. Dante Daniel Alcoba	6862

RESOLUCION

N° 6211 – Secretaría de Defensa del Consumidor N° 191/08	6863
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6209 – H.P.A. “Dr. Arturo Oñativia” N° 05/08	6864
N° 6198 – Poder Judicial N° 03/08	6864
N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008	6865

CONCURSO DE PRECIOS

N° 6215 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/08	6866
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6217 – Germán Gabriel Iabichino – Expte. N° 34-8.635/07	6866
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 6188 – AFIP – Citá a parientes de Ex agente Fallecida Silvia María Susana Di Croce de Ovejero	6866
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 6196 – San Expedito – Dpto. Cafayate, Lugar: Santa Bárbara – Expte. N° 19.079	6867
--	------

SUCESORIOS

N° 6207 – Pineda, Julio – Expte. N° 2-205.301/07	6867
N° 6206 – Suárez, Marta Irene – Expte. N° 222.294/08	6867
N° 6204 – Carrizo, Víctor Raúl y Flores, Milagro – Expte. N° 158.363/06	6867
N° 6203 – Noriega Nogales, José Heriberto – Expte. N° 226.122/08	6868
N° 6199 – Caucota Santos Benignio – Expte. N° 1-156.325/06	6868
N° 6197 – Jaimez, Juan Alberto – Padilla, Amalia Adelma – Expte. N° 226.652/08	6868
N° 6195 – Gorostiaga, Máximo – Expte. N° 233.038/8	6868
N° 6192 – Narváez, Margarita Etelvina – Expte. N° 7.956/08	6868
N° 6183 – Díaz Céspedes, Alejandro – Expte. N° 207.491/07	6869

Pág.

N° 6180 – Cunchila, Venancia Muselina – Expte. N° 227.506/08	6869
N° 6179 – Medina, Pablo Vicente; Tapia, Julia Angélica – Expte. N° 223.198/08	6869
N° 6177 – Dagum, Hugo Roberto – Expte. N° 235.960/07	6869
N° 6175 – Chilo, Juan Ramón – Expte. N° 222.626/08	6869
N° 6174 – Flores, Rogelia – Expte. N° 223.189/08	6869
N° 6172 – Miguel Luz María – Expte. N° 1-231.513/08	6870
N° 6164 – Marco, Silvia Lía – Expte. N° 219.837/08	6870
N° 6151 – Morales Moreno, Teresa – Grande, Ramón Ricardo – Expte. N° 220.433/08	6870
N° 6150 – Zelaya, Mario Rodolfo – Expte. N° 16.476/07	6870
N° 6149 – Abud, Ramón – Expte. N° 17.573/08	6870

REMATES JUDICIALES

N° 6214 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 45.323/08	6871
N° 6210 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 155.070/06	6871
N° 6200 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 200.632/07	6872
N° 6186 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 686/96	6872

EDICTO JUDICIAL

N° 6208 – Schiele, Juan Carlos vs. Koch, Sara Norma – Expte. N° 198.914/07	6873
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 6202 – AGROBERMON S.R.L.	6873
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6160 – Tiempo de Plaza	6874
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6187 – ECOTREN S.A.	6874
N° 6153 – José Montero S.A.	6874

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 6213 – Club Atlético Central Norte, para el día 27/11/08	6875
N° 6212 – Escuela para Padres (O.N.G. 363), para el día 29/11/08	6875
N° 6205 – Cooperadora del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta, para el día 26/11/08	6875
N° 6201 – Centro Vecinal B° Pablo Saravia, para el día 30/11/08	6876

FE DE ERRATA

Pág.

N° 6216 – De la Edición N° 17983 de fecha 03/11/08 6876

RECAUDACION

N° 6218 – Del día 03/11/08 6876

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN° 7526

Ref. Expte. N° 91-18.530/07

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1° - Se prohíbe la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos bancarios y/o máquinas expendedoras de dinero de cualquier origen en todas las salas de juego habilitadas en la Provincia.

Art. 2° - Incorpórase como inciso f) del artículo 111 de la Ley 7.135, el siguiente texto:

“f) Los propietarios, gerentes o encargados de las casas de juegos de azar dentro de cuyos locales se encuentren instalados cajeros automáticos o cualquier otro medio hábil para extraer dinero, como así también los responsables de la instalación de tales mecanismos de extracción de moneda dentro de las salas”.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo deberá disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° dentro del plazo de noventa (90) días de la promulgación de la presente Ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4617

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 91-18.530/08 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7526, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

DECRETOS

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4594

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Carta Intención suscripta, en fecha 14 de octubre de 2008, por el Poder Ejecutivo Provincial y la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional La Plata; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma de la citada Carta Intención tiene por finalidad establecer un marco de colaboración entre las partes tendiente a la incorporación de nuevas tecnologías en el diseño, implementación y funcionamiento del sistema electoral;

Que mediante la adecuación del cuerpo normativo vigente se posibilitará la implementación del denominado "voto electrónico" en los comicios a llevarse a cabo en la Provincia;

Que la incorporación de nuevas tecnologías permitirá obtener una mejora sustancial en la transparencia y eficacia de los procesos electorales;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Carta Intención suscripta por el Poder Ejecutivo Provincial y la Universidad Tec-

nológica Nacional - Facultad Regional La Plata, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Carta Intención entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año 2008, el gobierno de la Provincia de Salta, representado por su titular, el Dr. Juan Manuel Urtubey, por un parte, en adelante "La Provincia de Salta", y por la otra, la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata, representada en por su Decano, Ing. Carlos Eduardo Fantini, por la otra, en adelante "La Facultad" y considerando:

Que "La Provincia de Salta" tiene la firme voluntad de adoptar nuevas tecnologías en el diseño, implementación y funcionamiento de su sistema electoral orientado a una mejora sustancial en la transparencia y eficacia de los procesos electorales a llevarse a cabo en lo sucesivo en dicha Provincia.

Que en cumplimiento de este propósito el Poder Ejecutivo Provincial ha de remitir en breve un proyecto de ley a la Legislatura Provincial a fin de incorporar al cuerpo normativo de la ley 7335 la utilización de nuevas tecnologías en la emisión del sufragio por parte de afiliados a Partidos Políticos y ciudadanos indepen-

dientes a fin de elegir los candidatos que han de representar a dichos partidos en las próximas elecciones generales del año 2009.

Que "La Facultad", lleva adelante el Proyecto *Vot@r* el cual, dentro de sus actividades de investigación y transferencia tecnológica, ha diseñado, desarrollado y construido integralmente urnas para ser empleadas en la modalidad denominada "voto electrónico".

Que las mismas han sido empleadas exitosamente, en particular en las elecciones nacionales de Octubre de 2007, habiendo alcanzado el grupo que integra el citado proyecto el nivel de despliegue operativo que garantiza la prestación de servicios integrales de estas nuevas tecnologías.

Que en razón de lo expuesto y sobre la base de los lineamientos generales desarrollados, las partes celebran la presente carta intención en los siguientes términos:

Cláusula Primera:

Ambas Partes se comprometen a iniciar un vínculo de colaboración a fin de aportar conocimientos, experiencia, prestaciones e instrumentos con el objeto de hacer posible la implementación del voto electrónico en las próximas elecciones internas a ser convocadas por "La Provincia de Salta" en virtud de lo estatuido por la ley 7335.

Cláusula Segunda:

Para el caso de que se aprobara la modificación de la ley 7335 en un plazo que permita la convocatoria a elecciones internas con la utilización del llamado "voto electrónico" y una vez que se dicte la correspondiente reglamentación de la citada norma, "La Provincia de Salta" se compromete a contratar los servicios de "La Facultad" con el fin de aplicar en las citadas elecciones el programa que pertenece a dicha casa de estudios denominado *Vot@r*.

Cláusula Tercera: Servicios a brindar por "La Facultad" en el caso de efectuarse la contratación:

1. Adecuará la programación operativa de las urnas electrónicas a las necesidades prestacionales propias que demande "La Provincia de Salta", específicamente en el manejo de opciones, presentación de las mismas e impresiones varias.

2. Relevará las capacidades de energía eléctrica y comunicaciones de los locales asignados en lo referente

a suministro e instalaciones con relación a las urnas electrónicas, poniendo de inmediato en conocimiento de las autoridades de "La Provincia de Salta" en caso de fallas que afecten el proceso electoral.

3. Participará en la Audiencia Pública demostrativa a llevarse a cabo en el lugar que disponga "La Provincia de Salta".

4. Proveerá urnas electrónicas en la cantidad de mesas asignadas al proceso electoral convocado en virtud de la ley 7335, en las cuales se disponga la utilización del sistema de voto electrónico *Vot@r*.

5. Proveerá personal para desempeñarse como autoridades de mesa durante los comicios en la cantidad que "La Provincia" le requiera.

6. Proveerá personal para brindar capacitación a los electores durante los días de comicios.

7. Proveerá personal para desempeñarse como soporte técnico durante los días de comicios.

8. Confeccionará las Actas de Apertura y Cierre por mesa para ser entregadas al Presidente de Mesa.

9. Transmitirá los resultados de cada mesa al lugar u organismo que "La Provincia de Salta" le indique.

10. Proveerá los servicios de escrutinio total o parcial.

11. Proveerá un paquete estadístico de información vinculada con el acto comicial.

Cláusula Cuarta: valor de los servicios contratados:

El valor de los servicios contratados se establecerá de común acuerdo por las partes una vez que la reglamentación a efectuarse determine la cantidad de mesas de votación en las que se empleará las urnas provistas por "La Facultad" y en función de ella, se establezcan la cantidad de gente necesaria para la prestación de los servicios detallados en la Cláusula Tercera y se fijen las responsabilidades y la modalidad operativa que desarrollará cada parte. El monto acordado se pagará del siguiente modo: 50% a la firma del acuerdo específico y el resto en la semana siguiente a la realización del acto electoral referido.

Cláusula Quinta:

Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, por lo que la labor a realizar deberá constituir un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Ambas partes igualmente se com-

prometen a resolver en forma directa, por las instancias jerárquicas que correspondan y de común acuerdo, cualquier diferencia o falta de entendimiento que eventualmente pudiese presentarse.

Cláusula Sexta: Domicilios

A todos los efectos de esta carta intención "La Facultad", fija domicilio en calle 60 y 124 de Berisso y "La Provincia de Salta" en Avda. Diagonal Norte 933 piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año 2008.

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4597

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-088.109/08, 11-088.236/08, 11-088.237/08 y 11-088.238/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2008, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación en los rubros de Ingresos No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los recursos que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, las incorporaciones de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 214.185,05 (Pesos doscientos catorce mil ciento ochenta y cinco con cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.008 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, en fecha 04.09.08 - Batch N° 2605714, 2605787 y 2605597, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Marocco - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4602

Ministerio de Turismo

Expediente N° 16-52.202/08

VISTO: el Decreto 2567/08 y Resolución 190 de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se precedió a la contratación del Grupo Brief, bajo la modalidad de Locación de Obra para la construcción de un Stand en la feria Expoeventos 2008 realizada en la ciudad de Buenos Aires, del 12 al 14 de agosto de 2008;

Que la mencionada contratación se realizó bajo la modalidad "por libre elección por negociación directa" y la misma quedó subsumida en los incisos d) y h) del artículo N° 13 de la Ley N° 6838;

Que el Ministerio de Turismo, procedió a aprobar la mencionada contratación mediante Resolución N° 367 de fecha 29 de septiembre de 2008.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el contrato firmado entre el Ministerio de Turismo y la firma Grupo Brief SRL, cuyo anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción N° 041470010300 - Ministerio de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4603

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 283/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Centro de Salud n° 34 de La Ciénega, representado por la Jefa, licenciada Noemí Caballero de Tapia Gómez y la señora Mónica Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada para que se desempeñe como personal de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2008;

Que atento a la providencia de los señores Ministro de Salud Pública y Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Asesor Legal de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (U.G.S.P.), tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre el Centro de Salud n° 34 de La Ciénega, representada por la Jefa, licenciada Noemí Caballero de Tapia Gómez y la señora Mónica Pérez, D.N.I. n° 25.642.172, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos provenientes del Plan Nacer Salta, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4604

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.516/08 - código 169

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Hospital "San Roque" de Embarcación, representado por el Gerente General, doctor Virgilio Eugenio Coutada y la señora Odilia Mercedes Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada para que se desempeñe como enfermera en el Centro de Salud de Dragones, dependiente del citado nosocomio, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 31 de agosto de 2008;

Que el Coordinador Ejecutivo Plan Nacer Salta y la Supervisión Presupuesto del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que le compete;

Por ello, de conformidad con el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Hospital "San Roque" de Embarcación, representado por el Gerente General, doctor Virgilio Eugenio Coutada y la señora Odilia Mercedes Gutiérrez, D.N.I. n° 18.043.100, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 31 de agosto de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 11, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4605

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 520/08 - código 249

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, representado por el Gerente General, doctor Carlos Exequiel Moreno y la señora Meri Díaz Ruano, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada para que se desempeñe como cocinera en el Servicio de Alimentación, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2008.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instru-

mento administrativo pertinente, a tal efecto la Supervisión Presupuesto y la Coordinación Ejecutivo Plan Nacer tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el decreto n° 1575/08.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente Decreto, suscripto entre el Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, representado por el Gerente General, doctor Carlos Exequiel Moreno y la señora Meri Díaz Ruano, L.C. n° 6.641.901, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 11, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4606

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.723/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Vicedirector suplente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5141 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo consagrado por el Artículo 47 de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia artículo 69° Decreto N° 4118/97 de la Prof. García Marta Alicia, según Resol. Ministerial N° 812/08;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 515/00 y 296/02;

Que a fs. 6 obra planilla de orden de mérito emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que a fs. 5 la Sra. Copa Ramona Angélica acepta el ofrecimiento del cargo;

Que la Dirección General de Educación Polimodal ha tomado la debida intervención, aconsejando se dé lugar a la designación que se gestiona en autos;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase la Sra. Copa Ramona Angélica, D.N.I. N° 13.409.464, Profesora en Química, como Vice Directora suplente, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5141 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por Licencia Artículo 69° Decreto N° 4118/97 de la Profesora García Marta Alicia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro. se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4607

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.534/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Marta Yolanda Cabezas de Cruz, D.N.I. N° 10.494.657, presenta su renuncia al cargo de Miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A", correspondiente a las Direcciones General de Educación General Básica y Educación Inicial y Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1891/06 se designa a la agente en el citado cargo, dependiente del Ministerio de Educación;

Que procede el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Marta Yolanda Cabezas de Cruz, D.N.I. N° 10.494.657, al cargo de Miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A", correspondiente a las Direcciones General de Educación General Básica y Educación Inicial y Regímenes Especiales, a partir del 01/08/08, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4608

Ministerio de Salud Pública.

Expte. n° 775/07 - código 183

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia y diversas personas; y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de las mismas para que desempeñen funciones inherentes a su capacitación en el Hospital, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro, la Gerencia General del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia y el Coordinador Ejecutivo Plan Nacer Salta tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el decreto n° 1575/08.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente Decreto, suscriptos entre el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia y las personas que seguidamente se consignan, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008:

Segunda Irene Medina - D.N.I. n° 26.055.277

Olga Beatriz Navarro - D.N.I. n° 14.140.303

Mariela Celeste Vaca - D.N.I. n° 28.419.284.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 11, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Quiero - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4610

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-21.010/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "2° Feria Educativa 2008", a realizarse el día 31 de octubre de 2008, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 408 aprobada en sesión de fecha 7-10-08.

Que el mencionado evento se realizará en el Centro de Recursos de Empleo y Centro de Estaca Salta.

Que en la mencionada Feria disertará la Lic. Gabriela Cejas, de la ciudad de Córdoba, la que tratará el tema sobre "de los test a la Vocación Ocupacional", orientada a jóvenes de distintas edades y público en general.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "2° Feria Educativa 2008", a realizarse el día 31 de octubre de 2008, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4611

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-13.578/08

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada del docente designado en la Escuela N° 4.384 "Santa Cruz" de la Localidad Finca Santa Cruz - Dpto. Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el agente fue designado en Jornada Simple y se desempeña en una Unidad Educativa donde la modalidad de funcionamiento es en Jornada Completa, según el instrumento legal que lo autoriza, correspondiendo en consecuencia aprobar el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada conforme lo establece la escala salarial vigente;

Que fue agregado en autos el informe Técnico Pedagógico del Proyecto de Extensión de Jornada aprobado por la Supervisora de Núcleo a partir del 02-05-08 donde se corrobora tal desempeño, como lo reglamentan las Resoluciones Ministeriales N°s. 41/99 y 2884/03;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 515/00, y 296/02;

Que corresponde dictar el instrumento legal que apruebe el pago pertinente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a favor del docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, que se desempeña en la Escuela N° 4.384 "Santa Cruz" de la Localidad Finca Santa Cruz - Dpto. Rosario de la Frontera, de acuerdo a lo informado por la Supervisora de Núcleo dejando establecido que dicho pago estará supeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4612

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.919/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la 6° Jornada "Limpiemos Nuestro Dique" a realizarse el día 25 de octubre de 2.008 en la localidad de Coronel Moldes - Departamento La Viña; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 411 aprobada en Sesión de fecha 7-10-08;

Que el citado evento está organizado por la Municipalidad de Coronel Moldes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 6ta. Jornada "Limpiemos Nuestro Dique" a realizarse el día 25 de octubre de 2.008 en la localidad de Coronel Moldes - Departamento La Viña.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4613

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 2.266/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita declarar de interés provincial a las Quintas Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud "30 Años de APS un tiempo para la

reflexión... un espacio para la memoria...”, organizadas por el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, que se llevaron a cabo en dicha localidad, los días 9 y 10 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de eventos, que tienen por objetivo general abrir un espacio de reflexión en torno a los principios y práctica de APS en la provincia, tras treinta años de implementación, desde una perspectiva histórica y crítica.

Que se advierte la intervención previa del señor Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud, fs. 4, de la Gerencia General del citado nosocomio, fs. 1 y de la Dirección de Recursos Humanos, fs. 3 del Ministerio del rubro.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las Quintas Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud “30 Años de APS un tiempo para la reflexión... un espacio para la memoria...”, organizadas por el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, que se llevaron a cabo en dicha localidad los días 9 y 10 de octubre de 2008.

Art. 2° - Dejar establecido que el presente interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4591 – 21/10/2008 – Expte. N° 59-22.965/07

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Gabriel Castilla – D.N.I. N° 8.459.985, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. i), y 5° d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4592 – 21/10/2008 – Expediente N° 226-8.000/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan José Herrera - DNI N° 25.802.132 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4593 – 21/10/2008 – Expediente N° 227-628/08

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Ingeniera Graciela María del Pilar Ayala Flores, D.N.I. N° 17.309.381 en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para desempeñarse en el Programa de Ingeniería Ambiental, a partir del 25 de agosto de 2008 por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1476/08.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4595 – 21/10/2008 – Expte. N° 445/08 – código 197

Artículo 1° - Prorrógase de la designación temporaria del señor Angel Mendoza, D.N.I. n° 27.564.573, matrícula profesional n° 0068, enfermero del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, dispuesta por Decreto n° 2510/08, desde el 1° de enero hasta el 1° junio de 2008, en el cargo vacante por cesantía del señor Juan Feliciano Chorolque (orden 33, decreto n° 1034/96) y del 2 de junio al 31 de diciembre de 2008, en orden 13, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96 del citado nosocomio, con funciones de auxiliar de enfermería, agrupamiento E, subgrupo 1.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4596 – 21/10/2008 – Expediente N° 227-148/08

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 2919/08, respecto de la función Jerárquica atribuida al Ingeniero Eduardo Frederick Elías, D.N.I. N° 14.303.225, N° de orden 09, correspondiendo se recategorice como escalafón 02; Agrupamiento Profesional, Función SIGEP P3, Unidad de Sindicatura Interna en el marco del Decreto N° 971/08; a partir de su notificación.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado, al domicilio denunciado en el legajo del profesional, tomen razón las áreas correspondientes.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4598 – 21/10/2008 – Expte. n° 2.259/08 - código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Andrea Paola Doyle, D.N.I. n° 25.885.351, matrícula profesional n° 3221, para desempeñarse como abogada en el Programa Asesoría Legal – Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 7, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: abogado, Decreto n° 2364/08, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo

dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del doctor José Luis Riera, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 1861/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y la doctora Andrea Paola Doyle, D.N.I. n° 25.885.351, aprobado por resolución ministerial n° 0228/08.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4599 – 21/10/2008 – Expte. n° 154/08 - código 175

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jorge Luis Sarapura, D.N.I. n° 14.453.333, matrícula profesional n° 0100, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 8, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del señor Asencio Pérez, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial n° 0681/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4600 – 21/10/2008 – Expte. n° 38.746/08 - código 261

Artículo 1° - Modifícase la ubicación escalafonaria y denominación del cargo 7, previsto en la planta y

cobertura de cargos de la Dirección General de Asistencia Médica, aprobada por Decreto n° 2364/08, del siguiente modo:

* Ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, por

* Ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contadora.

Art. 2° - Designase a la C.P.N. María Alejandra Lazo, D.N.I. n° 21.319.421, matrícula profesional n° 1.717, en carácter de personal temporario para desempeñarse como contadora en la Dirección General de Asistencia Médica, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante (Decreto n° 2364/08), por reubicación de la señorita Silvia Barbito en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos mediante Decreto n° 1546/08.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria dispuesta en el artículo 2° del presente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios y la Addenda de Contrato de Locación de Servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y la C.P.N. María Alejandra Lazo, D.N.I. n° 21.319.421, matrícula profesional n° 1.717, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, aprobados por Resoluciones Ministeriales n°s. 0314/08 y 1658/08, respectivamente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4601 – 21/10/2008 – Expediente N° 227-637/08

Artículo 1° - Déjese sin efecto la designación de la Señora Inés del Valle Galván, D.N.I. N° 16.806.509 en el cargo de Técnico – Subgrupo 03 – Función Jerárquica I, de la Dirección Ceremonial y Audiencias, con encuadre legal en las disposiciones del artículo 30 del Decreto

1178/96, dispuesta por Decreto N° 540/08, a partir de la notificación del presente Decreto.

Art. 2° - Designase a la Señora Inés del Valle Galván, D.N.I. N° 16.806.509, en el cargo de Técnico del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02 – Función Jerárquica III – N° de Orden 12, a partir de la toma de posesión, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4609 – 21/10/2008 – Expediente N° 109.998/08 – Cód. 153.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora María Carolina Bezchian, DNI N° 28.634.683, por razones particulares, con vigencia, al 24 de Julio de 2008, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII – Cargo N° de Orden 181.1, dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08 y su ampliatorio Decreto N° 1636/08, personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la gente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4614 - 21/10/2008 - Expediente N° 163-03.724-08

Artículo 1° - Autorízase, la creación del turno tarde en el Colegio Secundario N° 5050 de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de

Educación Secundaria, a partir del presente período lectivo, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Dispónese, la incorporación de los cargos que seguidamente se detallan, a la Planta Orgánica Funcional del Colegio Secundario N° 5050 de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del presente período lectivo, según lo normado por el Decreto N° 999/87

Cargo	Cantidad
Vicedirector de 2da. categoría	2
Prosecretario	1
Bibliotecario	1
Preceptor	1
Administrativo	1
Personal de Servicio	4

Art. 3° - Designase al personal docente y administrativo con vigencia a partir del 03-03-08, en el Colegio Secundario N° 5050 de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en cargos vacantes de la Planta Orgánica Funcional del establecimiento, según el siguiente detalle:

García, Norma Beatriz, DNI. N° 22.146.536, Bachiller, como Prosecretaria, interina.

Rearte, César Máximo, DNI. N° 14.709.320, Perito Mercantil, como Bibliotecario, interino.

Art. 4° - Designase a la Sra. Ramona del Milagro Cruz, DNI. N° 26.388.703, Bachiller, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Subgrupo 2 - Nivel 1, en el Colegio Secundario N° 5050 de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, en cargo vacante.

Art. 5° - Designase al Sr. Diego Guillermo Calisaya, DNI. N° 33.056.653, Bachiller, como Personal de Servicio, Subgrupo 1 - Nivel 1, en el Colegio Secundario N° 5050 de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, en cargo vacante.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4615 – 21/10/2008 – Expediente N° 159-137.785-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Suplente, de la Sra. Estela Adriana Herrera, DNI N° 22.254.671, en la Escuela N° 4043 "Monseñor Carlos Mariano Pérez" de la localidad Salta, departamento Capital, turno tarde, a partir del 02-05-2008, por Ascenso Automático a Director Interino del Sr. Andrés Avelino Guanuco.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4616 – 21/10/2008 – Expediente N° 168/08 – Cód. 224 Cpd. 1 y Original

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Dante Daniel Alcoba, DNI. N° 13.844.221, por razones particulares, con vigencia al 29 de Abril de 2008, en el Cargo N° de Orden 5 – Jefe de Subprograma, Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, dependiente del Subprograma de Gestión y Articulación Institucional – Dirección de Promoción de Pueblos Originarios – Subsecretaría de Pueblos Originarios – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el estado Provincial.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4597, 4602, 4603, 4604, 4605, 4608 y 4611, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION

O.P. N° 6211

R. s/c N° 0883

Salta, 31 de Octubre de 2008

RESOLUCION N° 000191

Secretaría de Defensa del Consumidor

Expte. N° 231-0725/08

CONSIDERANDO...

Que la ley Nacional de Defensa del Consumidor N° 24.240 (en adelante LDC) prevé un Registro de Reclamos en su art. 27 (recientemente sustituido por art. 11 de la Ley N° 26.361 B.O. 7/4/2.008).

Que dicho artículo es integrativo del Capítulo VI de la ley precitada que trata específicamente los "Servicios Públicos Domiciliarios" que en la Ciudad de Salta se corresponde con los de Luz, Gas y Agua.

Que es de público y notorio que en la Provincia de Salta existen muchos bienes y servicios que son comercializados y/o prestados actualmente a miles de usuarios y consumidores que no necesariamente son los que abarca la LDC en el art. 27 y que por lo tanto los prestadores de servicios no domiciliarios no estarían alcanzados por esta norma.

Que, el artículo 42 de la Constitución Nacional consagra entre los derechos de los consumidores y usuarios, la protección de sus intereses económicos, la información adecuada y veraz, y libertad de elección; entre otros.

Que, el mencionado artículo constitucional también señala que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, lo que torna indefectiblemente necesario que este organismo cumpla con ello atento que se trata sobre prestadores que comercializan bienes y servicios en el ámbito de la Provincia de Salta, ámbito jurisdiccional en la que esta Secretaría es la Autoridad de Aplicación de la LDC y sus leyes complementarias.

Que por Decreto Provincial N° 417 BIS/2007 el Gobierno de la Provincia de Salta instituyó en el ámbito del ministerio de Gobierno (art. 1°) y designó a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia (en

adelante SEDECON) Autoridad de Aplicación de la LDC (art. 2°), conforme se expresó en el párrafo precedente.

Que el Artículo 41 de la LDC y el inciso "a" del art. 2° de la Ley provincial 7.402, prevén que la Autoridad de Aplicación posee, entre otras facultades, la de elaborar políticas tendientes a la defensa del consumidor y dictar normas operativas y disposiciones de alcance general para la Provincia de Salta, respectivamente, mediante el dictado de resoluciones como la que por este acto se dispone.

Que por un lado esta Secretaría considera extremadamente necesario que, además de los servicios públicos domiciliarios y otros que por otra previsión normativa tienen obligatoriedad de disponer libros de reclamos o quejas, todos los demás prestadores de bienes y servicios que a través de locales de atención al público desarrollen su actividad en el ámbito de la Provincia de Salta, deben tener a disposición en dichos locales un Libro de Registro de Quejas y Reclamos (en adelante L.R.Q.R.S.) a fin de que los usuarios y consumidores - sus clientes- puedan ejercer el derecho de reclamar y dejar en consecuencia asentados en el mismo de puño y letra la descripción de sus reclamos, quejas y sugerencias, las que deben indefectiblemente en un tiempo razonable ser respondidos y solucionados siempre que ello sea posible por los prestadores, atento la naturaleza y términos de los mismos.

Que se persigue el objetivo de resguardar el derecho de reclamación de todos los usuarios y consumidores salteños ante los propios prestadores por un lado, y fiscalizar y controlar, por el otro, que los reclamos y quejas que se efectúan sean evacuadas por los prestadores de bienes y servicios en forma efectiva y en un tiempo razonable en lo que hace al comercio de bienes y servicios de la Provincia.

Que asimismo, también se considera propicio disponer que esta Secretaría sea el organismo que habilite formalmente dichos libros mediante la rúbrica y foliatura correspondiente, cuando los prestadores de bienes y servicios, a quienes se dirige la presente lo soliciten por escrito en tiempo oportuno y acompañen los libros a esos fines, de los que se llevará en la Secretaría el correspondiente registro.

Para cumplir con los cometidos de fiscalización y control, el L.R.Q.R.S. deberá ser puesto a disposición cuando el organismo así se lo requiera a los prestadores de bienes y servicios.

Por ello, conforme facultades de la LDC y ley provincial 7.402...

**El Señor Secretario de Defensa
del Consumidor de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Todos los prestadores de bienes y servicios que desarrollan su actividad comercial en el ámbito territorial de la Provincia de Salta, Deberán obligatoriamente contar en sus locales de atención al público de Un Libro de Registro de Quejas, Reclamos y Sugerencias (L.R.Q.R.S.) el cual estará a disposición de los usuarios y consumidores en el horario de atención al público.

Art. 2° - En todos los locales de atención al público los prestadores de bienes y servicios, Deberán exhibir en forma obligatoria un cartel que informe al Usuario y Consumidor el derecho que le asiste de hacer uso del L.R.Q.R.S., el que deberá contener la siguiente leyenda: "Se encuentra a su disposición el Libro de Registro de Quejas, Reclamos y Sugerencias".

Art. 3° - El L.R.Q.R.S. deberá ser presentado por los prestadores de bienes y servicios ante esta Secretaría para su habilitación formal, rubrica y foliatura respectiva.

Art. 4° - El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución será pasible de las sanciones previstas por el art. 21 de la ley provincial 7.402.

Art. 5° - El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución, implica una presunta infracción al artículo 4° de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, por incumplimiento del deber de informar a los consumidores y usuarios que el L.R.Q.R.S. se encuentra a su disposición.

Art. 6° - La presente Resolución será de cumplimiento obligatorio en todo el Territorio Provincial y entrará en vigencia a partir de los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 7° - Cópiese, regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.

Dr. Daniel Humberto Paganetti
Secretario de Defensa del Consumidor
Ministerio de Gobierno

Sin Cargo

e) 04/11/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6209

F. N° 0001-9803

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
"Dr. Arturo Oñativia"**

Licitación Pública N° 05/08

Objeto: Adquisición de Equipos de Computación

Expte. N° 076-10.010/08

Fecha de Apertura: 18/11/08 – Horas: 10:00

Precio de Pliego: \$ 160,00 (Pesos Ciento Sesenta)

Venta de Pliegos: Tesorería del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta. Horario de venta de 8:30 a 13:00 hs. – Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde el día 04/11/08 hasta el día 18/11/08-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112

Cr. Facundo Javier Saravia Peretti
Gerente Administrativo
Hospital de Endocrinología y Metabolismo
Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 50,00

e) 04/11/2008

O.P. N° 6198

F. N° 0001-9788

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 03/08

Expte. Adm. 560/08

Adquisición de Artículos de Librería

Llámesse a Licitación Pública para el día 11 de noviembre de 2008, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de artículos de librería para el Poder Judicial de Salta, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:30

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.
Salón Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671. Subsuelo.
El 11 de Noviembre de 2008. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2008

O.P. N° 5945 F. N° 0001-9418

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81122037-6-123

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío - calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00 e) 22/10 al 11/11/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6215 F. N° 0001-9816

Municipalidad de la Ciudad Salta

Dirección de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Concurso de Precios N° 10/08

Llámase a Concurso de Precios N° 10/08, convocada para el Servicios de: "Fotografías Aéreas de Diferentes Sitios de la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 18.150,00 (Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 18,15 (Pesos Dieciocho con 15/100).

Venta de Pliegos: A partir 07/11/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2.008 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 07 de Noviembre del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6217

F. N° 0001-9818

Ref. Exptes. N° 34-8.635/07

A los efectos establecidos en los arts. 51, 77 y 201 del C.A. se hace saber que el señor Germán Gabriel Tabichino, solicita concesión de uso de caudales públicos para el Catastro 1264 del Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 13 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 6,825 lts./seg. Con aguas del río Mojotoro, mediante canal comunero, cfr. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/11/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6188

F. v/c N° 0002-0233

**AFIP - Administración Federal
de Ingresos Públicos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex-agente fallecida Silvia María Susana Di Croce de Ovejero - DNI N° 11.529.949, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo - primera parte - Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Personal y Mesa de Entradas de la Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Salta - Capital.

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) de Sección Administrativa
a/c de División Servicio Administrativo Integrado
AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 6196

F. N° 0001-9786

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber que a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: Domínguez Orlando José, en Expte. N° 19.079 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre, ubicado en el departamento Cafayate, Lugar: Santa Bárbara, la mina se denominará San Expedito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

Y	X
3526193.33	7129281.58
3527148.12	7129578.86
3527463.76	7128565.13
3526880.94	7128565.13
3526880.94	7127251.61
3527841.39	7127251.61
3527841.39	7127352.31
3528337.27	7125759.71
3527382.49	7125462.42

P.M.D.: X= 7128952.80 Y= 3526970.91. Cerrando una superficie registrada de 296 has. 74 a 18 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N°: 52, Departamento: Cafayate, Propietarios: Bravo Paulo, Bravo Sergio Marcelino, Bravo Fermina, Bravo Paula Hortencia, Bravo de Lizarraga Celina, Bravo Mercedes Margarita, Bravo de Mangiones Manuela, Carrizo Marciana Porfidia, Carrizo Ester Eufemia, Carrizo Mauricio, Bravo Rosa Angélica, Bravo Elsa Noemí, Bravo Juan Carlos, Fernández Rodrigo Alfredo, Bravo Gladys Beatriz, Bravo Esteña Patricia, Bravo Horacio Benjamín y Bravo Ernesto Fermín, Matrícula N° 2780, Departamento: Cafayate Partido: Santa Bárbara, Propietarios: Flores Mauricio, Guzmán Flores Domingo y Terraza Francisco. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04 y 12 y 24/11/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6207

R. s/c N° 0881

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Pineda, Julio – Sucesorio" Expte. N° 2-205.301/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Agosto de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6206

F. N° 0001-9800

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Ira. Inst. Civil y Com. 6ta. Nom. Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: "Sucesorio – Suárez, Marta Irene", Expte. N° 222.294/08, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Octubre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6204

F. N° 0001-9797

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6°. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: Carrizo, Víctor Raúl y Flores, Milagro – Sucesorio – Expte. N° 158.363/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 22 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6203 F. N° 0001-9795

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez interina de 1° Inst. Civ. y Com. de 6° Nom., Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos "Noriega Nogales, José Eriberto s/Sucesorio" expte. n° 226.122/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 724 C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6199 R. s/c N° 0880

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Interina, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados: "Caucota, Santos Benigno - Sucesorio", Expte. N° 1-156.325/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de tres (3) días. Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6197 F. N° 0001-9787

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo

de Martínez, en los autos caratulados: "Jaimez, Juan Alberto - Padilla, Amalia Adelma - Sucesorio"; Expte. N° 226.652/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6195 F. N° 0001-9783

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría (Interina) de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados "Sucesorio de Gorostiaga, Máximo", Expte. N° 233.038/8, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 29 de octubre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6192 F. N° 0001-9780

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Narváez, Margarita Etelvina", Expte. N° 7.956/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Octubre de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6183

F. N° 0001-9767

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira Inst. 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Díaz Céspedes, Alejandro – Sucesorio", Expte. N° 207.491/07, dispuso: Salta, 8 de Mayo de 2.008, citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 01 Julio de 2008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6180

F. N° 0001-9766

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (Interina) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos "Cunchila, Venancia Muselina s/Sucesorio", Expte. N° 227.506/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 23 de Septiembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6179

F. N° 0001-9765

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Medina, Pablo Vicente; Tapia, Julia Angélica por Sucesorio – Expte. 223.198/08", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. Salta, 21 de Octubre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6177

R. s/c N° 0876

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Dagum, Hugo Roberto – Sucesorio", Expte. N° 235.960/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se le hace saber que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6175

F. N° 0001-9755

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, (Interino) Secretaria de la Dra. Alicia Povoli en los autos: Sucesorio de Chilo, Juan Ramón, Expte. 222.626/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6174

F. N° 0001-9754

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados:

“Flores, Rogelia s/Sucesorio” Expte. N° 223.189/08, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Septiembre de 2.008. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6172

R. s/c N° 0875

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Miguel, Luz María s/Sucesorio”, Expte. N° 1-231.513/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Octubre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6164

R. s/c N° 0868

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Marco, Silvia Lía s/Sucesorio – Expte. N° 219.837/08”, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se informa que el presente sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos – Expte. N° 219.838/08. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. Magdalena Solá Secretaria.

Sin Cargo e) 31/10 al 04/11/2008

O.P. N° 6151

F. N° 0001-9711

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: “Sucesorio de: Morales Moreno, Teresa - Grande, Ramón Ricardo – Expte. N° 220.433/08” ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Salta, 02 de Setiembre de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/10 al 04/11/2008

O.P. N° 6150

F. N° 0001-9710

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Sucesorio Ab Intestato de Zelaya, Mario Rodolfo”, Expte. N° 16.476/07, cita y emplaza a los herederos del causante Zelaya, Mario Rodolfo, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario “Boletín Oficial”. Tartagal, 05 de Junio del año 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/10 al 04/11/2008

O.P. N° 6149

F. N° 0001-9709

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio Abintestato de Abud, Ramón, Expte. N° 17.573/08”, cita y emplaza a los herederos del causante Abud Ramón y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, a los 21 del Mes Octubre del Año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/10 al 04/11/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6214

F. N° 0001-9814

Viernes 14/11 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CÉSAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 15.304,95

Automóvil Fiat Mod. Siena HLX 1.8 MPI 8V con equipo GNC – Año 2006 – Funcionando

El día Viernes 14 de Noviembre de 2008 a las 19,15 en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 15.304,95: Un Automóvil m/Fiat – Sedan 4 Puertas – Mod. Siena HLX 1.8 MPI 8V – Año 2006 – Motor N° 1V0171686 – Chasis N° 9BD17219463203513 – Dominio N° FJX – 623, color blanco, con auto estereo, con equipo de gas GNC m/Bugatti con 2 cilindros, 4 cubiertas y auxilio en reg. condiciones, con llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 13/11 de 17 a 20 Hs. y el 11/07 desde 9,30 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, secuestrado en "Expte. N° 45.323/8 c/Carrizo, Rosa del Carmen s/Secuestro" del Jugg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. – Secr. N° 1 de Orán. Condiciones de Pago: de Contado ó Señá del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda a la Municipalidad de Orán \$ 48,88 al 3/11/08 de Impuesto Automotor. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial, 1p/Nuevo Diario y 2 p./D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 05/11/2008

O.P. N° 6210

F. N° 0001-9806

Jueves 06/11/08 – Hs: 18:30

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en calle Bolívar 1241
Dpto. 2 (Interno)**

El día 06/11/08, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; \$ 2.133,29, mas la cifra ordenada en autos por elevación de base, \$ 6.014,80, sumando un total de \$ 8.148,09, el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1241, dpto. 2, planta baja (Interno), de la Ciudad de Salta e identificado como Matrícula N° 69801, Sección "H"; Manzana N° 24b, Parcela N° 7, Unidad Funcional N° 00-08, Planta Baja, del Dpto. Capital. Descripción del inmueble Polígono 00-08. Sup cubierta 47,03 m2, Sup. Descubierta 13.22 m2. Sup Total 60,25 m2., todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta de un living comedor, cocina amplia, dos dormitorios con placar, un baño de 1° con bañera, un patio cerrado con piso de mosaico. El techo es de teja. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica gas natural, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Domínguez Víctor Eusebio, la Sra. Aybar Norma, tres hijos mayores y dos menores con cuatro nietos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en juicio c/ Domínguez Víctor Eusebio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 155.070/06. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177 Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 44,00

e) 04/11/2008

O.P. N° 6200

F. N° 0001-9792

Por JOSE L. ARGANAÑARAZ**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Club de Campo
Valle Escondido - Salta**

El Jueves 06 de Noviembre de 2008 a Hs. 18,30 en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en juicio que se le sigue a Prosalco S.R.L.; Mendoza García, Alejandro Marcelo; Salas de Mendoza, María Mercedes. Ejecución Hipotecaria - Expte: 200.632/07, remataré con la Base de \$ 347.600,50 el inmueble identificado con la Matrícula N° 141.317, Sección U, Manzana 400, Parcela 11 del Dpto. Capital - En caso de fracasar la primera subasta se procederá a un nuevo remate sin base y al mejor postor el día 07 de Noviembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar. Superficie: 2700,00 m2, extensión según títulos. Ubicación: sito en calle El Algarrobo esquina la Lechuza, Lote 11 del Club de Campo Valle Escondido de esta ciudad. Descripción: amplia casa de ladrillo visto, techo con tejas color negro, jardín parqueizado. Un pórtico con dos columnas de frente y puerta de acceso de dos hojas color blanca. Un living con chimenea, amplio, con ventanal de gran tamaño vidriado. Cuatro dormitorios, todos ellos en suit, con ventanales amplios, de aluminio y vidrio. Cuatro baños de primera con bañeras, paredes revestidas en cerámicos, con algunos detalles en la terminación, con antebañó y vestidor. Una cocina cómoda (con comedor diario), mesada amplia, muebles bajo mesada y alacena. Una terraza con piso de cerámico y barandas de metal. En un nivel inferior un amplio living con puerta de cuatro hojas, una galería con quincho, parrilla, horno y amplio patio trasero totalmente parqueizado, con pileta, todo en desnivel y sobre parque totalmente parqueizado. Un garaje cubierto con capacidad para dos vehículos. Un lavadero cubierto, con baño de primera y habitación de servicio. Un patio interno en donde se ubica un tanque cisterna y caldera. Toda la casa con piso de cerámicos con techo de madera, con calefacción central y en buen estado de conservación. Cuenta con los servicios de luz, agua y gas. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por el Sr. Félix Di Perna, en calidad de inquilino (no acredita). Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%,

todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 - 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 174,00

e) 04 al 06/11/2008

O.P. N° 6186

F. N° 0001-9771

Banco de la Nación Argentina**En Tartagal****Por RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL CON BASE****A).- 2/6 avas Partes Un Inmueble
en Aguaray - Mármol s/N°****B).- 2/6 avas Partes Un Terreno
en Aguaray - J. Mármol s/N°****Base: A).- \$ 116,00 - B).- \$ 518,00**

El día 6 de Noviembre de 2.008 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 - Secretaria N° 3 de Salta, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Padilla, Raúl Angel y Padilla, José Víctor - Ordinario Cobro de Pesos - Expte. N° 686/96", Remataré los siguientes bienes: A).- con la base de \$ 116,00 al mejor postor de contado la 2/6avas partes del Inmueble denominado como Catastro N° 9.539 - Sección A, Manzana N° 44 - Parcela N° 3b de 8,86 mts. x 35,00 mts. Sup. total 299,08 mts2. sito en calle José Marmol s/n° de Aguaray. Mejoras: Consta de una casa de mampostería de ladrillos, revoque a la cal, techo de chapas de zinc, cielorraso de telgopor, piso de mosaicos, con dos dormitorios, comedor, cocina, y baño, teniendo el perímetro cerrado con un cerco de madera. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas y video a Cable, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Félix Antonio Padilla, quien invoca el título de propietario. Deuda: A. Limp. \$ 1.363,57 al 02-07-08. B).- con la base de \$ 518,00 al mejor postor de contado la 2/6 avas partes del Lote Terreno denomina-

do como Catastro N° 9.540 - Sección A, Manzana N° 44 - Parcela N° 3c de 8,00 mts. x 39,77 mts. Sup. total 353,08 mts2. sito en calle José Mármol s/n° de Aguaray. Mejoras: En el Lote se encuentra construida una casa precaria de madera, semi desarmada, teniendo el perímetro cerrado con un cerco de madera. Servicios: Agua corriente, a la calle luz, cloaca, video cable, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Deuda: A. Limp. \$ 725,82 al 02-07-08. Haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente, la venta se realiza "Ad-Corpus" según títulos, y pueden ser revisados en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%. Nota: Los Catastros N°s. 9.539 y 9.540 registran inscripción de Usufructo Vitalicio a favor de Francisco Planissek y de su esposa Dolores Gutiérrez, casados en Ira. Nup. Yugoslavo el 1° y Arg. la 2° E.P. N° 1316 de fecha 18-12-64, Esc. Néstor Santos Martínez Gil - pres. 19-04-66 en la D.G. Inmueble, Mayores datos al B.N.A. Suc. Tgal. en horario Bancario y/o al

suscripto Martillero - Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional - Te. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 96,00

e) 03 y 04/11/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6208

F. N° 0001-9801

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Schiele, Juan Carlos vs. Koch, Sara Norma s/Divorcio", Expte. N° 198.914/07, Cita a la Sra. Sara Norma Koch, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 días. Salta, 10 de Octubre de 2008. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 05/11/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6202

F. N° 0001-9794

AGROBERMON S.R.L.

1. Socios: Luis Edmundo Posadas, argentino, D.N.I. 10.582.531, CUIT 20-10582531-6 con domicilio real en Urquiza 138 Primer Piso Dto. "B" de la ciudad de Salta, de 54 años de edad, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con María Carlota Contepomi, y el Señor Gustavo Adolfo Ernesto Contepomi, argentino, D.N.I. 10.445.490, CUIL 23-10445490-9, con domicilio real en Avenida Sarmiento 447 Piso 11 Departamento "B" de esta Ciudad de Salta, de 55 años de edad, soltero, de profesión comerciante.

2. Fecha de Contrato: 28 de Febrero de 2008 y Mod. 21 de mayo de 2008.

3. Denominación Social: AGROBERMON S.R.L.

4. Domicilio Social: Avenida Sarmiento N° 447 Piso 11 Departamento "B" Salta, Capital.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros

a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la producción, transformación o elaboración de cultivos y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general. B) Ganadería: Mediante la producción, cría y engorde de ganado y en especial de ganado bovino. C) Comercialización: Exportación e importación de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es \$ 100.000,00 (pesos Cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas sociales iguales de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: el Sr. Luis Edmundo Posadas, suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales, que importan \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil): El Señor Gustavo Adolfo Ernesto Contepomi suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales, que importan la suma de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil). El capital es integrado en efectivo por todos los socios en la siguiente forma 25% (veinticinco por ciento), al momento de la constitución del presente contrato, y el 75%

restante, dentro de los dos años a computarse desde la suscripción del contrato.

8. Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de uno de los socios quien actuara en forma individual y durará en sus funciones tres ejercicios, podrá ser reelecto por acuerdo unánime en reunión de socios, para el primer período se elige al socio Sr. Luis Edmundo Posadas, quien actuara en calidad de socio gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 67,00

e) 04/11/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6160

F. N° 0001-9738

Tiempo de Plaza

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Jorge Facundo Urtasun, DNI n° 30.653.910, con domicilio en calle Las Moreras S/N, Localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera – Salta; vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro confitería que gira bajo el nombre "Tiempo de Plaza" ubicado en calle Zuviría N° 16 de la Ciudad de Salta, libre de deudas y gravámenes por todo concepto, a favor de los Sres. Eduardo Daniel Baggio, DNI N° 23.788.081, con domicilio en calle Los Inciensos N° 464 – Salta y Alfonso Michel Barrio, DNI N° 18.432.119, con domicilio en calle Avda. del Golf N° 159 – Salta – Reclamamos por el plazo de ley en Consultora Pluss con domicilio en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta – Cr. Antonio Améstica.

Imp. \$ 250,00

e) 31/10 al 06/11/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6187

F. N° 0001-9773

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio de fecha 20 de Octubre de 2008, ha dispues-

to Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2008, a las 16:00 hs, en primera convocatoria, en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Especificación de los motivos por los cuales no se celebraron reuniones ni asambleas anteriormente a la fecha indicada. Motivos por cuales la presente se convoca fuera de término.

3.- Poner en conocimiento de la Asamblea la renuncia de uno de los directores. Nombramiento de Nuevo Directorio.

4.- Consideración de lo establecido en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, en relación a los Estados Contables, Memorias, Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 1 iniciado el 21 de septiembre de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006 y, al Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 1° de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

5.- Consideración de las gestiones del Directorio.

El Directorio.

Darío O. García
Presidente
ECOTREN S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/11/2008

O.P. N° 6153

F. N° 0001-9717

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2008 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 47 cerrado el 31 de julio de 2008.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de: Gestión del Directorio y arriendo de la estación de servicio que actualmente explota la sociedad.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 31/10 al 06/11/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6213

F. N° 0001-9813

**Club Atlético Central Norte
San Antonio de los Cobres - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres, convoca a socios a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Noviembre del 2008 a Hs. 19 en la Sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de ingresos y egresos.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/07/07 al 31/07/08.

Nota: Después de una hora de tolerancia la asamblea sesionará con los socios presentes.

Vidal Soriano
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/2008

O.P. N° 6212

R. s/c N° 0883

Escuela para Padres (O.N.G. 363) Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Escuela para Padres (O.N.G. 363) Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2008 a las 15 (quince) horas en su sede de J.M. Leguizamón 1751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.

3.- Lectura de la Memoria 2.007.

4.- Balance año 2.007.

5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

6.- Elección de las nuevas autoridades de Comisión Directiva, en su totalidad.

7.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Mary Socorro Córdoba
Secretaria

Dra. Gladys C. de Escandell
Presidente

Sin Cargo

e) 04/11/2008

O.P. N° 6205

F. N° 0001-9799

**Cooperadora del Jardín Materno Infantil
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre a horas 17:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización y Estados Contables del ejercicio 2007.

Finalizada la misma se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria que tratará como único tema el aumento de la cuota a partir de febrero de 2009.

Maria Laura Lamas
Secretaria
Ivana Frayle
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/2008

O.P. N° 6201

F. N° 0001-9793

Nuevo Centro Vecinal
B° Pablo Saravia - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El nuevo Centro Vecinal del B° Pablo Saravia personería jurídica N° 033 informa que el día 30 de noviembre del cte. año a hs: 10 se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria en Mar de las Antillas y Eustaquio Méndez, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración del Balance General: Cuenta de Recursos y Erogaciones de los ejercicios finalizados el día 31/12/06 y 31/12/07.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes Art. N° 38.

Silvia G. de Maza
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 6216

R. s/c N° 0884

De la Edición Nro. 17.983 del 03 de noviembre de 2008

Sección ADMINISTRATIVA,

Decreto N° 4584

Pág. N° 6827

Donde dice:

Art. 1°: ... matrícula profesional N° 408 ...

Debe decir:

Art. 1°: ... matrícula profesional N° 403 ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6.218

Saldo anterior	\$ 385.893,10
Recaudación del día 03/11/08	\$ 2.840,60
TOTAL	\$ 388.733,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.